

Resolución Rectoral N° 081/2021
Asunción, 29 de noviembre del 2021

VISTO: Acta N° 118 del 21.01.2004 del Consejo de Universidades, Acta N° 02 del 26.02.2007 del Consejo de Universidades, el acuerdo del Consejo Directivo providenciado por la Secretaría General, Estatutos y reglamento General de la Universidad de la Integración de las Américas-UNIDA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 118 del 21.01. del 2004 del Consejo de Universidades se autoriza a la Universidad de la Integración de las Américas la habilitación de la Carrera de Grado de Relaciones Internacionales;

Que, mediante Acta N° 02 del 26.02. del 2007 del Consejo de Universidades, en el artículo 1, se aprueba la Actualización de la Carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad de la Integración de las Américas, en su Sede Central;

Que, el Reglamento General de la UNIDA en su Artículo N° 13 señala: "las actividades de formación académica y profesional de la Universidad se encuentran organizadas en Carreras Profesionales, agrupadas a su vez en Facultades que están a cargo de los Decanatos";

Que, el Artículo N° 14 del Reglamento General señala: " Las Facultades son las unidades que dirigen las actividades académicas de la formación profesional de grado, en una o más materias relacionadas". "Las Facultades dependen jerárquicamente del Decanato y están formadas por una o más Carreras";

Que, el Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales, en ocasión, alcanzo los ajustes pertinentes que contempla los criterios de calidad que debe reunir la Carrera Licenciatura en Relaciones Internacionales, siendo los mismos, resultado del informe presentado por la Comisión revisora Curricular correspondiente;

Que, el Consejo Directivo de la UNIDA considera prioridad para el año académico 2022, la actualización curricular correspondiente en la Carrera Licenciatura en Relaciones Internacionales, cuya actualización data del año 2007 y, en virtud a las actuales exigencias sociales y legales y el creciente avance tecnológico acuerda la nueva denominación: Licenciatura en Relaciones Internacionales y Negocios Globales;



Que, la actualización curricular de grado de la Carrera Licenciatura en Relaciones Internacionales, cumple los criterios y requisitos requeridos para el proceso de actualización señalados en la Resolución CONES N° 116/2017 del 24 de marzo del 2017, correspondiendo su presentación ante el ente rector de Universidades;

Estando a lo acordado, de conformidad a los Estatutos y al Reglamento General de la Universidad de la Integración de las Américas-UNIDA,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Actualización Curricular de la Carrera Licenciatura en Relaciones Internacionales, la cual rige en la Universidad de la Integración de las Américas sede Central según Acta N° 02 del 26.02.2007 del Consejo de Universidades.

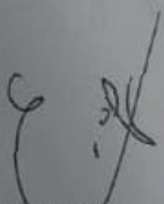
Artículo 2º. –AUTORIZAR el cambio de denominación de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, debiendo ser **LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y NEGOCIOS GLOBALES**, en virtud a las actuales exigencias sociales y legales y el creciente avance tecnológico.

Artículo 3º.-DISPONER que la Actualización Curricular dispuesta en el Artículo 1º de la presente Resolución sea elevado ante el CONES, conforme a Resolución N° 117/2017 del 24 de marzo del 2017.

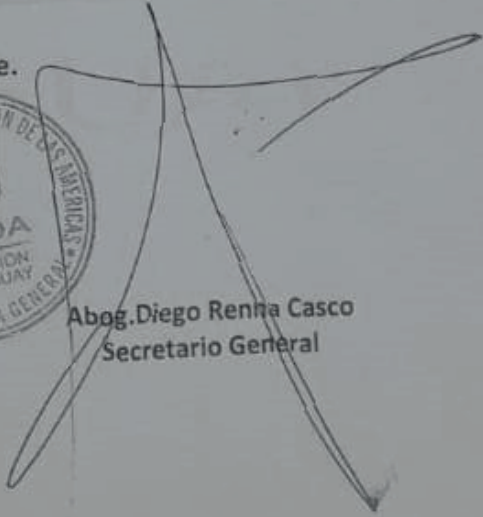
Artículo 3º.- ENCARGAR al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales y la Coordinación de la Carrera Licenciatura en Relaciones Internacionales la aplicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.




Dr. Eduardo Chayarrí Joo
Rector




Abog. Diego Renna Casco
Secretario General

